



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
CONTRATACIÓN

Expediente número 138/2015  
Número de resolución: 679R/2015

**RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE MANTENIMIENTO, OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO, ALCALDESA EN FUNCIONES, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE 9 BICICLETAS PARA LA POLICIA LOCAL.**

Visto expediente *número 138/2015* del Área de Contratación, relativo al contrato menor de **suministro de 9 bicicletas para la Policía Local** y, teniendo en cuenta el informe de la Jefa de Servicio de Contratación y el favorable de Intervención, obrantes en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 588 de la sesión celebrada el día veintiséis de junio de dos mil quince)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en artículo 110.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP)

**RESUELVO:**

**PRIMERO.- ADJUDICAR**, mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 del TRLCSP, el contrato de **suministro de 9 bicicletas para la Policía Local**, a la mercantil BSM BIKES S.L que se compromete a ejecutar el mismo por un importe de 13.629,31 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 2.862,15 €, totalizándose la oferta en 16.491,46 €.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 1106 13201 62302, denominada MATERIAL INVENTARIABLE POLICIA LOCAL del presupuesto de 2015.

*Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.*



Granada, 4 de agosto de 2015  
LA ALCALDESA EN FUNCIONES  
(BOP 08/07/2015)

Isabel María Nieto Pérez